

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE
BOLSA DE PRODUCTOS.**

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7597

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 19.220 que Regula Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios; en la Norma de Carácter General N° 182 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos correspondiente a la sociedad Moonk Corredores de Bolsa de Productos S.A. Se hace presente que la antigua razón social de la sociedad correspondía a Moonk Corredores de Bolsa de Productos SpA.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos correspondiente a la sociedad Moonk Corredores de Bolsa de Productos S.A, consistente en el cambio de razón social a consecuencia de la transformación del tipo social de sociedad por acciones, Moonk Corredores de Bolsa de Productos SpA, a sociedad anónima, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7597-21-18460-Y*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSPI / DCU/ SYG/ CAD WF 1263696

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osvaldo Adasme Donoso', written over a horizontal line.

OSVALDO ADASME DONOSO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7597-21-18460-Y

Antecedentes inscripción	
Nombre y apellidos/Razón Social	Moonk Corredores de Bolsa de Productos S.A
Nombre de Fantasía	Moonk Corredores S.A
RUT	76.727.442-4
Contacto (no es parte registro)	
Anotación	
Modificación de la razón social	Por escritura pública de fecha 29 de julio de 2020, inscrita en el Registro de Comercio el 24 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial el 27 de agosto de 2020 y escritura pública de fecha 22 de marzo de 2021, inscrita en el Registro de Comercio el 31 de marzo de 2021 y publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril del 2021, se modificaron los estatutos sociales, transformando la sociedad en una sociedad anónima y cambiando su nombre a Moonk Corredores de Bolsa de Productos S.A. Antigua razón social Moonk Corredores de Bolsa de Productos SpA.
Modificación del nombre de fantasía	Por escritura pública de fecha 29 de julio de 2020, inscrita en el Registro de Comercio el 24 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial el 27 de agosto de 2020 y escritura pública de fecha 22 de marzo de 2021, inscrita en el Registro de Comercio el 31 de marzo de 2021 y publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril del 2021, se modificaron los estatutos sociales, modificando su nombre de fantasía a Moonk Corredores S.A.
División	
Fusión	
Disolución	
Cancelación	



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7597-21-18460-Y